

Corrección Actualización de Liquidación del Crédito. Radicación No.73001400300820170039700

gerencia@tecjuridicos.com <gerencia@tecjuridicos.com>

Jue 22/02/2024 17:02

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; John Fredy Quiñones Montaña <gerencia@quiaso.com>

📎 2 archivos adjuntos (456 KB)

Corrección Actualización de crédito 22feb2024.pdf; CertificadosPDF (2).pdf;

Ibagué, 22 de febrero 2024

Doctora

LINA RAQUEL SANCHEZ TELLO

Juez Octavo Civil Municipal de Ibagué

j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Ref.: **Corrección Actualización de Liquidación del Crédito - Reporte de
Títulos.**

Ejecutivo Singular de JOSE ALEJANDRO MEDINA Vs. EDISON ANDRES GONZALEZ.
Radicación No.73001400300820170039700

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito presentar ante Su Señoría, la corrección a la actualización de liquidación presentada, dando cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero de 2024, conforme memorial adjunto al presente escrito.

Informo a S.S. que el correo electrónico autorizado por el suscrito apoderado corresponde a gerencia@tecjuridicos.com, para lo cual anexo certificado expedido por el SIRNA sobre el cambio de dirección electrónica.

Atentamente,



John Fredy Quiñones Montaña
Abogado Especializado

+57 3203209784
+57 3144156914 / 608 5154476
Carrera 5 No.29-32 Oficina 298
Centro Comercial La Quinta
gerencia@quiaso.com

Afiliate ya a nuestro seguro jurídico!

Ibagué, 22 de febrero 2024

Doctora

LINA RAQUEL SANCHEZ TELLO

Juez Octavo Civil Municipal de Ibagué

j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Ref.: Corrección Actualización de Liquidación del Crédito - Reporte de Títulos.

Ejecutivo Singular de JOSE ALEJANDRO MEDINA Vs. EDISON ANDRES GONZALEZ.

Radicación No.73001400300820170039700

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, me permito presentar ante Su Señoría, la corrección a la actualización de liquidación presentada, dando cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero de 2024 :

1. La liquidación del crédito debidamente actualizada por \$3.884.204.17, Ruego correr traslado a la parte ejecutada y transcurrido el término legal disponer su aprobación.

SALDO	INICIO			CORTE			BANCARIO	INTERES	MAX. X LA	DÍAS	CAPITAL X i
CAPITAL	DD	MM	AA	DD	MM	AA	CORRIENTE	MORA	SUPERFINAN.	MORA	X DIAS MORA
Capital base de liquidacion.											\$1.000.000,00
\$1.000.000,00	06	05	2023	31	06	2022	30,27	45,41	0,001026150	25	\$ 25.653,75
\$1.025.653,75	01	06	2023	30	06	2022	29,76	44,64	0,001011683	30	\$ 31.129,10
\$1.056.782,85	01	07	2023	31	07	2023	29,36	44,04	0,001000283	31	\$ 32.769,54
\$1.089.552,40	01	08	2023	31	08	2023	28,75	43,13	0,000982806	31	\$ 33.195,39
\$1.122.747,79	01	09	2023	28	09	2023	28,03	42,05	0,000962034	28	\$ 30.243,41
\$1.152.991,20	01	10	2023	31	10	2023	26,53	39,80	0,000918248	31	\$ 32.820,70
\$1.185.811,90	01	11	2023	30	11	2023	25,52	38,28	0,000888368	30	\$ 31.603,13
\$1.217.415,03	01	12	2023	31	12	2023	25,04	37,56	0,000874053	31	\$ 32.986,64
\$1.250.401,67	01	01	2024	31	01	2024	23,32	34,98	0,000822136	31	\$ 31.868,02
\$1.282.269,69	01	02	2024	29	02	2024	23,31	34,97	0,000821831	29	\$ 30.560,48
\$1.312.830,17											
DESDE EL 08/12/2013 AL 31/06/2020											\$1.769.548,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 01/08/2020 AL 31/05/2021											\$ 233.336,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 01/06/2021 AL 30/04/2022											\$ 237.135,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS ENTRE EL 01/05/2022 AL 05/05/2023 SOBRE EL CAPITAL											\$ 331.355,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS ENTRE EL 06/05/2023 AL 31/01/2024 SOBRE EL CAPITAL.											\$ 312.830,17
CAPITAL BASE DE LIQUIDACION.											\$1.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO											\$ 3.884.204,17

Así mismo, solicito reporte de títulos judiciales en el proceso de la referencia.

Atentamente,

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA
CC. No.17.418.999 de Acacias (Meta)
T. P. No.150.081 del C. S. de la J.

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1920991

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 17418999.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	150081	29/06/2006	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CARRERA 5 NO.29-32 OF. 290 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA	TOLIMA	IBAGUE	6085154476 - 314 4156914
Residencia	CARRERA 5 NO.29-32 OF.290 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA	TOLIMA	IBAGUE	6085154473 - 3205577777
Correo	GERENCIA@TECJURIDICOS.COM			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **enero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director